



RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de suministro de derechos sobre largometrajes Expediente 2024Qdn00290.

Vista y examinada la memoria justificativa y la restante documentación preparatoria del expediente de referencia en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando que mediante documento contable (RC) se deja constancia en el expediente de la existencia de crédito adecuado en la aplicación presupuestaria 12.05. 302. 144A.209.00 afectando en su integridad al año 2024

Visto lo dispuesto en los art. 28. 1º y 116.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO la competencia del Consejo Rector de la AECID establecida en el artículo 12.8.c) del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID en relación con la contratación de cualesquiera obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites fijados en el Contrato de gestión y la delegación de está establecida en el artículo 1.a) de la Resolución de 2 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Director Relaciones Culturales y Científicas, a competencia en materia de contratación plurianual hasta el límite de importes establecidos.

ACUERDO

Primero. Aprobar en sus términos la propuesta de contratación de referencia cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 57.200,00 euros, con un IVA de 12.012,00 euros, supone un total de 69.212,00 euros-

Importe anual	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación
57.200,00 €	12.012,00 €	69.212,00 €

El valor estimado del contrato asciende a 57.200,00 euros.

Segundo. Incoar el oportuno expediente de contratación en los términos previstos en el artículo

CSV : GEN-ac7a-1ef2-a32b-8f6b-e607-0285-021c-50f0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 27/06/2024 12:05 | NOTAS : F



116.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero. Que por los departamentos correspondientes se elaboren los documentos del expediente de contratación:

- El pliego de prescripciones técnicas.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El informe jurídico sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Publicar el presente acuerdo y los documentos de preparación del expediente en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del Sector Público.

Firmado electrónicamente.

La Dirección de Relaciones Culturales y Científicas

	<p>CSV : GEN-ac7a-1ef2-a32b-8f6b-e607-0285-021c-50f0 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : SANTIAGO HERRERO AMIGO FECHA : 27/06/2024 12:05 NOTAS : F</p>
---	--